

AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "NCO CHILE SPA" O "NCO SPA" A IMPARTIR EL CURSO CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2, EN LA MODALIDAD E-LEARNING

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en el Decreto Supremo N°122, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba reglamento de curso teórico y práctica especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5; la Resolución Exenta N°911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°3022, de 12 de julio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, que aprobó planes y programas, reconoce oficialmente, y autoriza a la escuela de conductores profesionales que indica; la Resolución Exenta N°925, de 12 de marzo de 2024, de la misma Secretaría Regional Ministerial, que aprobó los planes y programas de la escuela de conductores profesionales que indica; Circular DNO N°30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la presentación de la Escuela de Conductores Profesionales NCO CHILE SPA, en la cual solicita la incorporación de la modalidad e-learning para el curso que efectúen las escuelas de conductores profesionales o Clase A; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°3022 de 2023, citada en vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "NCO CHILE SPA" o "NCO SPA", y autorización para impartir curso especial con simulador de inmersión total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional clase A-3.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 925, de 2024, citada en vistos, se modifica la Resolución Exenta N°3022 de 2023, en el sentido de aprobar los planes y programas para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2.

3. Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo de 2020.

4. Que, con fechas 5 de junio de 2024, 20 de agosto y 21 de agosto de 2024, la Escuela de Conductores Profesionales "NCO CHILE SPA" o "NCO SPA", presentó una solicitud para ejecutar el curso de instrucción correspondiente a Clase A-2, bajo la modalidad e-learning.

5. Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta ya citada.

6. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales "NCO CHILE SPA" o "NCO SPA", cumple con las disposiciones vigentes.

7. Que, sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, si bien se ha podido comprobar que cuenta con las herramientas y recursos mínimos exigidos, ello no obsta a que su correcta funcionalidad durante la operación del establecimiento, deba ser objeto de las auditorías, controles y fiscalizaciones que fueren procedentes.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "NCO CHILE SPA", cuyo nombre de fantasía es "NCO SPA", RUT N° 77.696.777-7, domiciliada en Santa Clara N° 684, oficina 201, comuna de Huechuraba, cuyo representante legal es el señor Nimrod Mor, RUN N° 23.511.984-6, cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N°3022, de 12 de julio de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir el curso conducente a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A-2, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución asincrónico.

2. La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, en cuanto a sus herramientas y recursos mínimos, estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.

3. La misma autorización, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Ingresos E94100, E138696 y E140050 (2024).

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1240681

E94100/2024